

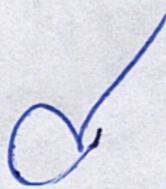
> Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

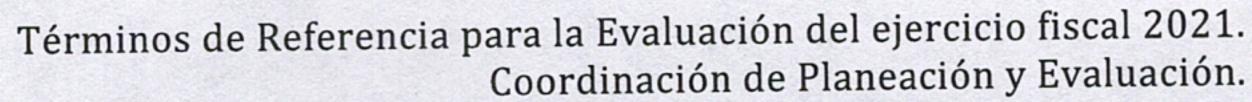
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Términos de referencia para la adjudicación de la Evaluación para el ejercicio fiscal

2021 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Estado de

Guanajuato.







Disposiciones generales.

- El presente documento tiene por objeto establecer los términos y condiciones que deben llevar a cabo el o los responsables de la evaluación de los recursos provenientes del Financiamiento Conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP) 2021. Dicha evaluación será llevada a cabo por un consultor externo quien será encargado de analizar la información respecto al cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas estipulados en el Anexo Técnico del Convenio, a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, así como los impactos obtenidos en comparación a los esperados.
- Para efectos de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:
- ANEXO TÉCNICO: Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 (FASP 2021);
- ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora;
- CONSULTOR: Evaluador externo contratado para realizar la evaluación integral, la evaluación institucional y la evaluación específica al desempeño;
- CONVENIO: Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2021;
- CRITERIOS: Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2021 y los resultados de su aplicación;
- CTSEFASP: Comisión Técnica para el Seguimiento a la Evaluación del FASP;
- DGPSESNSP: Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema
 Nacional de Seguridad Pública;
- EJECUTORES: La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Instituto de Formación en Seguridad Pública y El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Quienes son los beneficiarios de los recursos del FASP 2021 y responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y Subprogramas asociados;



Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

- FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública;
- LEY GENERAL: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2021;
- PPN: Programas con Prioridad Nacional 2021;
- SESNSP o EL SECRETARIADO: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad
 Pública; y
- SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato.

Antecedentes y Justificación

- En la Cláusula Segunda "Montos y destinos del gasto del FASP" del "CONVENIO" se establece que: "En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II, y 8 de la "LEY GENERAL"; y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional, instrumentados en el marco de este Convenio, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".
- Los "LINEAMIENTOS" en su artículo 3 establecen: "Las entidades federativas deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas y recursos convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP a través de evaluadores externos..."
- Asimismo, el "ANEXO TÉCNICO" en su apartado "LA ENTIDAD FEDERATIVA deberá" establece: como compromiso de la Entidad Federativa, a través del SESESP:
 - "...realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS"...
- A fin de dar cumplimiento a la obligación y acciones antes referidas, se considera necesaria la contratación de Evaluador (es) externo (s) que cumpla (n) con las características establecidas en la fracción IV del artículo 2 de los "LINEAMIENTOS" que cita:
 - Artículo 2. Además de las definiciones contenidas en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP aplicables para el ejercicio fiscal 2020, para efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:
 - IV. Evaluador externo. a la persona física y/o moral especializada y con experiencia probada en evaluación de políticas públicas, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia de acuerdo con la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contratada por la entidad federativa para llevar a cabo la evaluación;



Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

- Cabe mencionar que, por evaluación se entiende de acuerdo con lo dispuesto por la fracción III del numeral en cita:
 - O III. Evaluación.- al análisis sistemático de los resultados obtenidos mediante el ejercicio y aplicación de los recursos federales del FASP y de la aportación estatal, que tiene como finalidad determinar el logro de las metas y acciones plasmadas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP, así como su pertinencia, eficiencia y eficacia;

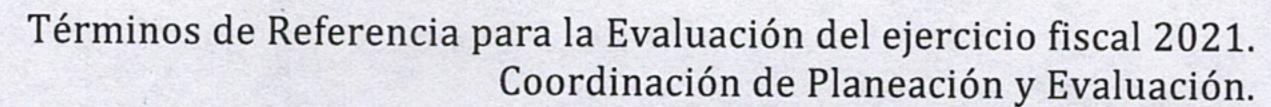
Dicha contratación de servicios contará para su pago con parte del recurso previsto en el **ANEXO TÉCNICO** en el apartado de DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO en el apartado de Seguimiento y Evaluación de los Programas, previniendo lo siguiente:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS" así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Servicios Requeridos

El (Los) Evaluador(es) externo(s) deberá(n) realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de las metas y recursos convenidos en el "ANEXO TÉCNICO", para lo cual deberá(n) considerar lo comprendido por Evaluación Específica al Desempeño y las dos vertientes del artículo 3 de los "LINEAMIENTOS".

- Evaluación Institucional (Encuesta Institucional).- tiene por objeto conocer la percepción del personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas respecto de temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP,
- Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación).- es el documento que contiene la valoración de los resultados obtenidos derivados del cumplimiento de las metas y acciones convenidas en el "ANEXO TÉCNICO", con base en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, relacionando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos; y
- La Evaluación Específica al Desempeño: Tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los Programas Federales y Acciones ejercidos en el 2021 en el estado de Guanajuato del Ramo 33, con base de información entregada por las Dependencias y Entidades responsables de su ejecución.





Evaluación Institucional (Encuesta Institucional)

- Conforme a lo requerido en el artículo 7 de los "LINEAMIENTOS", el evaluador externo deberá realizar el levantamiento de la Encuesta Institucional al personal operativo con base en el cuestionario establecido en el Anexo 1.
- Además, con apego al artículo 8 de los "LINEAMIENTOS", el cuestionario deberá ser aplicado a al menos 484 policías estatales, 177 policías ministeriales y 96 custodios.
- Para el mejor entendimiento de los datos recabados, el "CONSULTOR" deberá presentar un informe gráfico de resultados de la aplicación de la Encuesta Institucional que contenga los resultados de las variables que se integran en el cuestionario.

Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

El CONSULTOR, deberá desarrollar la evaluación integral con apego a lo establecido en los artículos 14 a 16 de la tercera sección, capítulo II de los "LINEAMIENTOS", y a los demás requisitos que se deriven de las sesiones de la CTSEFASP. El evaluador podrá obtener la validación del informe anual de evaluación, siempre y cuando, este abarque el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y cumpla con los criterios en cuanto a redacción y aspecto homogéneo de todos sus componentes, la estructura que se indica y las características requeridas en los "LINEAMIENTOS" y sus anexos.

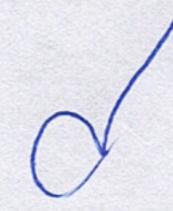
Evaluación Específica al Desempeño

La metodología atenderá estrictamente a lo establecido en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el Ejercicio Fiscal 2021, así como a lo señalado en los "LINEAMIENTOS". Al mismo tiempo, deberá tomar como referencia los criterios técnicos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ambas, autoridades federales en materia de evaluación.

Entregables de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

El Consultor deberá entregar al SESESP, a más tardar el 21 de enero de 2022, para ser revisados por la Coordinación de Planeación y Evaluación y estar en posibilidad de cumplir con lo dispuesto en Los artículos 13 y 15 de los "LINEAMIENTOS", los productos que a continuación se detallan:

- Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS, con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario.
- II. Informe ejecutivo de resultados de la aplicación de la encuesta institucional en formato DOCX y, una vez validado, en documento portátil de Adobe (pdf) mismo que deberá incluir:

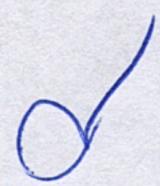


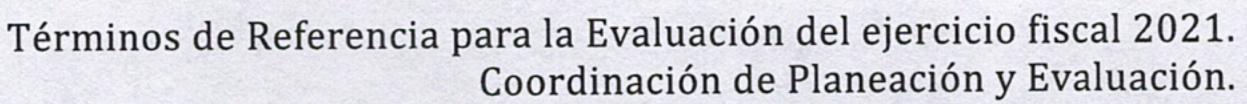


Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

- a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información;
- b) Principales resultados muestrales con las gráficas de frecuencia que abarquen todas las preguntas del cuestionario,
- c) Principales hallazgos y recomendaciones especificas sobre los resultados obtenidos; y
- d) Conclusiones.
- III. Base de datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas con corte al 31 de diciembre de 2021, en archivo electrónico, en formato Microsoft Excel (XLSX), conforme a la información y los formatos determinados en el Anexo 2 de los "LINEAMIENTOS", misma que debe coincidir con la información plasmada en el Informe Estatal de Evaluación.
- IV. Informe Estatal de Evaluación en archivo electrónico editable para su revisión cumpliendo con criterios en cuanto a redacción y aspecto homogéneo de todos sus componentes. Una vez aprobado el informe por la CTSEFASP, el Consultor lo entregará en medio electrónico en formato PDF y Microsoft Word, en formato DOCX.
- V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, contestado conforme lo requerido en la NORMA PARA ESTABLECER EL FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, en formato PDF y Microsoft Word, en formato DOCX.

Una vez entregado el Informe Estatal de Evaluación al SESNSP, si derivado de la revisión hecha por la DGPSESNSP y/o por las Unidades Administrativas responsables de cada uno de los PPN, fuera requerido solventar alguna observación, el CONSULTOR será responsable del seguimiento posterior a la entrega del informe estatal de evaluación, dando respuestas por escrito a comentarios u observaciones emanados del mismo, así como comprometerse a dar seguimiento a la planeación de los ASM.







Entregables Finales de la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

A partir de la conclusión del proceso de revisión del informe estatal de evaluación del FASP 2020 por parte de la **DGPSESNSP**, el **CONSULTOR** deberá entregar en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de esa fecha los siguientes:

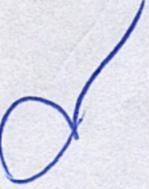
- 15 ejemplares de la evaluación 2021 en versión impresa, que contengan la versión pública del Informe Gráfico de Resultados; versión pública del Informe Estatal de Evaluación y su anexo que deberá ser el "Informe de la Evaluación al Desempeño del FASP 2021".
- Copia digital en el soporte que elija el proveedor de las evidencias presentadas por los Ejecutores del gasto con respecto al cumplimiento de metas de los PPN.

Entregables Finales de la Evaluación Específica al Desempeño:

Informe final de evaluación en formato electrónico (PDF) e impreso, con los principales resultados obtenidos de la aplicación de la metodología evaluativa. Estructurada y entregada de acuerdo al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015 y a lo contenido en el capítulo II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Insumos que entrega el SESESP

- Copia simple del CONVENIO;
- Copia simple del ANEXO TÉCNICO.
- Copia simple de los LINEAMIENTOS.
- Términos de referencia.
- Cronograma de actividades.
- Directorio de enlaces de las distintas instancias involucradas e integrantes de la COMISIÓN.
- Listado de personal para la aplicación de encuesta; proporcionado por las direcciones de recursos humanos de las instancias involucradas.
- Informes y avances físicos financieros de las instancias ejecutoras de los PPN convenidos en el ANEXO TÉCNICO del CONVENIO.

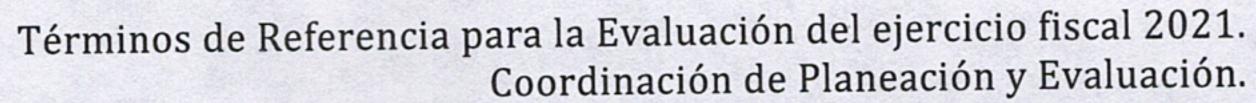




Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

Cronograma de actividades:

MES	Septie	embre	Octubre					Noviembre					Diciembre				Enero		
SEMANA	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	1	2	3
Dias de la semana	13 al 19	20 al 26	29 al 03	04 al 10	11 al 17	18 al 24	25 al 31	1 al 7	8 al 14	15 al 21	22 al 28	29 al 05	06 al 12	13 al 19	20 al 26	27 al 02	03 al 9	10 al 16	17 al 23
Invitación a aspirantes a																			
Consultor 13 de septiembre.																			
Recepción de Propuestas																			
Técnicas Económicas.										900000								C. (C.)	
Apertura de propuestas y																			
Selección de Consultor. Notificación a Consultor																			
seleccionado.																			
Proceso de Contratación.								No.		Section.			10 m						
Acuerdos del esquema de			A									26-51							
trabajo.																			
Primera solicitud de información																			
para el desarrollo de la																			
Encuesta Institucional e Informe																			
anual de Evaluación.																			
Recepción de información																			
(Informe anual de Evaluación).																			
Dataminación matadalácias v	100 Sec. 100		TO TO MAN TO THE															D. HADDA	
Determinación metodológica y muestra (Encuesta																			
Institucional).																			
															11,500	*			
Integración de grupos de																			
trabajo (Encuesta Institucional).													8.248						
																		376	
Armado de cronograma de																			
trabajo de campo y coordinación con enlaces SSPE																			
y FGE (Encuesta Institucional).																			
y FGE (Encuesta fisulucional).													1823						
Capacitación de aplicadores																			
(Encuesta Institucional).										46,240,4					8-19-2				
Análisis y sistematización de la																			
información para el desarrollo																			
del Informe anual de Evaluación.																			
Levantamiento de la encuesta	ABO - 1258				65.558											\$ 150	Water-		
(3 de noviembre).																			
Segunda solicitud de																			
información para el desarrollo																			
del Informe anual de																			
Evaluación.																			
Procesamiento de datos																			
(Encuesta Institucional).																			
Recepción de información																			
(Informe anual de Evaluación).																			200
Análisis y sistematización de la				0.7130					The File	10000		1000							
información (Informe anual de																			
Evaluación).										\$ 90E		1000							
Integración del Informe anual																			
de Evaluación.																			
Generación del informe																			
(Encuesta Institucional).				38.5								10 / DAZES		1007/2003 	Date Services			Tipe Control	
Envío de versión preliminar del																			
Informe Gráfico de Resultados																			
e Informe anual de Evaluación.																			
Retroalimentación y																			
comentarios sobre versión																			
preliminar del Informe Gráfico																			
de Resultados e Informe anual																			
de Evaluación.								200											September 1
Entrega final del Informe																			
Gráfico de Resultados y sus																			
bases de datos.																	1984.5		72-020-03
Entrega de la versión final del																			
Informe anual de Evaluación y																4			
sus bases de datos	1000																		
correspondientes	STATE OF THE PARTY	The Property of the Party of	The state of the s			The second secon	The second secon	THE RESERVE THE PARTY AND ADDRESS.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	The second second second second second	A STATE OF THE REAL PROPERTY.	The second secon			The second secon	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The second secon		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE





Bases para participar

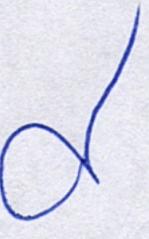
Primera. – El aspirante a CONSULTOR deberá ser una persona física y/o moral especializada y con experiencia probada en evaluación de políticas públicas en materia de seguridad pública y que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia

El CONSULTOR asumirá los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, transporte y/o costos adicionales, entre otros, que se requiera para la realización de la evaluación; Asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Segunda. - El aspirante a CONSULTOR deberá realizar sus propuestas tanto técnica como económica, tomando en cuenta todos los requerimientos de los LINEAMIENTOS, como de los presentes términos de referencia y en el entendido de que deberán garantizar los trabajos mediante fianza y que deberá estar disponible el tiempo que se le requiera dentro del periodo contemplado para la realización de las evaluaciones y su seguimiento.

Tercera. - Para que la documentación entregada por los aspirantes a CONSULTOR cumpla con la información requerida, la propuesta técnica deberá contener, al menos:

- a) Perfil de la empresa.
- b) Curricular institucional.
- c) Experiencia en estudios de la aplicación de recursos federales con evidencias.
- d) Curricular del o los responsables de la Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del estado de Guanajuato.
- e) Método para la aplicación de encuestas.
- f) Método para la evaluación integral.
- g) Organigrama del equipo de trabajo que participará en la Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del estado de Guanajuato.
- h) Descripción de roles y perfiles de los participantes.
- i) Tres tantos de la propuesta técnica en hoja membretada, con rubrica en todas sus fojas, sellados y firmados en original.





Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

Cuarta. – La propuesta económica deberá ser elaborada en hoja membretada y enviada en tres tantos con sello y firmas originales, de acuerdo con el formato de propuesta económica adjunto en el correo de convocatoria a aspirantes a evaluador externo para la realización de la Evaluación FASP 2021 del Estado de Guanajuato e incluyendo el costo de la Evaluación Específica al Desempeño dentro del costo de la Evaluación Integral.

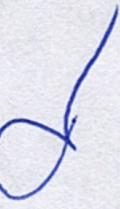
Quinta. – Adicional a lo anterior, a fin de acreditar las competencias y requisitos para participar en el proceso de selección del candidato idóneo a evaluador externo, los aspirantes a CONSULTOR deberán enviar en tres tantos los siguientes documentos:

1.0 Documentos Generales:

- Datos de la Cuenta Bancaria, CLABE interbancaria, institución, sucursal, etc.
- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente) de los responsables de la Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 del FASP del estado de Guanajuato.
- Comprobante de domicilio.
- Copia completa del acta constitutiva en el cual se identifique claramente que su objeto es congruente con lo contratado y donde se faculte al Proveedor para la suscripción de contratos.
- Poder notarial en el cual se acredita la personalidad de quien representa legalmente a la sociedad.
- Cédula de Padrón de Proveedores vigente. (Correspondiente a la inscripción en el padrón de proveedores de bienes y/o servicios del Gobierno del Estado de Guanajuato).
- Cedula de identificación fiscal.
- TDR firmados en tres tantos

2.0 Documentos para la acreditación de competencias:

- Evidencia de especialización (Constancias, certificados, títulos, currículo o cédulas).
- Evidencia documental de estudios de opinión en materia de seguridad pública o temas relacionados con la misma.
- Cartas de recomendación y/o evidencia que acredite la experiencia en la realización de evaluaciones FASP.
- Evidencia que acredite el profesionalismo requerido mediante curricular de evaluador y/o encargados de la realización de la evaluación.
- Organigrama del equipo de evaluación y del que aplicará la encuesta.
- Constancia reciente de opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.
- Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. (Formato libre)
- Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sancionado por incumplimiento de contrato. (Formato libre)
- Cuestionario anexo en el correo de invitación.





> Acciones de Evaluación y Seguimiento. Septiembre del 2021.

Sexta. – Los aspirantes a CONSULTOR deberán hacer llegar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato sus propuestas técnicas, propuestas económicas y los documentos solicitados en la tabla para la acreditación de competencias y requisitos de acuerdo a los requerido en los Términos de Referencia; a más tardar el viernes 1 de octubre del 2021, mismas que se recibirán en sobre cerrado en las oficinas de este Secretariado con domicilio en San Matías #18, Col. San Javier Primera Sección, C.P. 36020, Guanajuato, Gto. dirigido a un servidor y en atención a la Lic. Rosa María Alfaro Barroso; Encargada de la Coordinación de Planeación y Evaluación.

 La notificación al aspirante a CONSULTOR seleccionado se realizará (salvo causas de fuerza mayor) el día 17 de octubre del 2021.

Atentamente

MAESTRA SOPHÍA HUETT LÓPEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Guanajuato, Gto. lunes 6 de septiembre del 2021.